LA SECRETARIA GENERAL(E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

HACE CONSTAR

Que, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, suscrito por **DIRECTORA DE INVESTIGACIONES DE PROTECCION DE USUARIOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES** se pudo establecer mediante dicho documento que se acredita la idoneidad, experiencia y capacidad directamente relacionada con el objeto del contrato a suscribir por parte de **ANDREA MARIA CORTINA CORONEL** , mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1047388710 expedida en ***CARTAGENA*** para ejecutar el contrato cuyo objeto es "***Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar la gestión del Grupo de Trabajo de Investigaciones Administrativas de los Regímenes de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones y Postales de la Dirección de Investigaciones de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones de la SIC.*****"**.

Se expide la presente constancia en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C.,

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación en la plataforma SECOP II.

Proyectó: JORGE MARIO HERNANDEZ- GRUPO DE CONTRATACION
Revisó: MARCELO BARRETO DAZA – COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN
Aprobó: CLAUDIA MILENA LÓPEZ OÑATE – DIRECTORA ADMINISTRATIVA